



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO DE ESTADO MAYOR EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Convocatoria

1.—LUGAR DE DESARROLLO

Escuela de Guerra Argentina

2.—FECHA DE COMIENZO Y DURACION

Comenzará en la primera decena del mes de marzo de 1966.

Tendrá una duración de dos años académicos.

3.—NUMERO DE PLAZAS

Una para comandante o capitán.

4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las publicadas en la Orden de 28 de enero de 1965 (D. O. núm. 23).

5.—CONDICIONES ESPECIFICAS DE LOS PETICIONARIOS

No tener cumplidos los cuarenta y cuatro años de edad el día que comienza el curso.

Ser diplomados de Estado Mayor.

6.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

Las instancias, acompañadas de copia de las Hojas de Servicio de los interesados, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden.

7.—SERVIDUMBRES

El plazo para pasar a las situaciones indicadas en el apartado 7.3 de la Orden de 28 de enero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 23), será de cinco años.

Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



CURSO DE VIAS DE COMUNICACION PARA OFICIALES DE INGENIEROS

Nombramiento de alumnos

En virtud de lo establecido en la Orden de 4 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 29), y por haber superado la prueba previa del curso, se nombran alumnos del mismo a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán D. Alfredo Ramírez Trobajo.

Otro, D. José Blanco Olay.

Otro, D. Ramón Martín-Cifuentes Miro.

Otro, D. José Aguilar Hernández.

Otro, D. Antonio Mir Salas.

Otro, D. Manuel Merino Rosado.

Otro, D. Angel Pina Salvador.

Otro, D. José Martínez Requena.

Otro, D. Angel Sánchez de la Fuente.

Teniente D. José de Haro Castilla.

Otro, D. Carlos Muro Arribas.

Otro, D. Alfredo Prieto Hernández.

Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



CURSO DE PROFESORES E INSTRUCTORES DE EDUCACION FISICA

Nombramiento de alumnos

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 5 de febrero de 1965 (D. O. nú-

mero 33), y una vez realizadas las pruebas previas, se nombran alumnos de los cursos de profesores e instructores de Educación Física, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

PROFESORES

MARINA

Capitán D. Rafael Méndez Martínez.
Teniente D. José María Lameza Núñez.

EJERCITO DEL AIRE

Capitán D. Miguel A. Andrés Gayón Rosales.

Guardia Civil

Capitán D. Francisco Esteban Otto.
Teniente D. Gil Sánchez-Valiente Portillo.

Otro, D. José Alcalá Aguilera.

EJERCITO DE TIERRA

Infantería

Capitán D. Antonio Lucas González.
Teniente D. Gabriel Halcón Moreno.
Otro, D. Guillermo Rey Rodríguez.
Otro, D. José Herrera Altamirano.
Otro, D. Carlos Fernández Delgado.
Otro, D. Eugenio Rodríguez López.
Otro, D. José Hornero Baena.
Otro, D. Francisco López Mayoral.
Otro, D. Miguel Sibón Galindo.
Otro, D. José Valero Gómez.
Otro, D. Manuel Molina Macho.
Otro, D. José Loira Pérez.
Otro, D. José Junquera de Arce.
Otro, D. Felipe de Tiedra Calvo.
Otro, D. Anselmo Martínez Calviño.
Otro, D. Enrique Velázquez Prieto.
Otro, D. Jesús Centeno Márquez.
Otro, D. Pedro Carrascosa Giménez.

Caballería

Capitán D. José Alonso Aguirre.
Teniente D. Fernando Duarte Vega.
Otro, D. Angel Cerdido Peñalver.

Artillería

Capitán D. Ignacio Zaera Escudero.
Teniente D. Pascual López Lacalle.

Otro, D. Eloy Cañadas Marteache.
Otro, D. José Varona Arribas.
Otro, D. Santos Gutiérrez Olmedo.
Otro, D. Carlos González-Moro Vela.

Ingenieros

Teniente D. Antonio Pinilla Alonso.
Otro, D. Antonio Casals Marco.

Veterinaria

Teniente D. Victorino Saiz Reoyo.

INSTRUCTORES

MARINA

Sargento D. Enrique Vázquez Lage.
Otro, D. Ricardo Tomé López.

EJERCITO DEL AIRE

Sargento D. Sebastián Freniche
Luis.

Otro, D. Rafael Pintado Polanco.
Otro, D. Francisco Durán Navarro.
Otro, D. Juan García Benítez.
Otro, D. Manuel García Pereira.

Casa Militar de S. E.

Guardia D. Manuel Lozano Perea.
Otro, D. Sebastián Fernández Cano.

EJERCITO DE TIERRA

Infantería

Sargento D. Bernardino Pérez Boyero.

Otro, D. Angel López Soto.
Otro, D. Manuel Martín García.
Otro, D. Faustino Grande Arroyo.
Otro, D. Vicente Pellicer Avargues.
Otro, D. César Alvarez Alvarez.
Otro, D. Angel Casco Martín.
Otro, D. Juan Santos Guzmán.
Otro, D. Elías Sánchez Hidalgo.
Otro, D. Marcelino Sánchez Pastor.
Otro, D. Francisco García Huerta.
Otro, D. Alfonso Pulido León.

Caballería

Sargento D. Valentín Muñoz Serrano.
Otro, D. José Patón Vaquero.

Artillería

Sargento D. Antonio Nacarino Nevado.
Otro, D. Enrique Murillo Macías.
Otro, D. Marcos Seguí Pons.
Otro, D. Jesús Sorla y Fernández de Córdoba.

Ingenieros

Sargento D. Luis López Losada.
Otro, D. Pedro Romero Rosado.
Otro, D. Angel Arenas Ballarín.
Otro, D. José Cortés Martínez.
Otro, D. Jaime Francisco Ramonell Blasco.
Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Destinos

A petición propia, queda sin efecto el destino de taquimecanógrafo en la Agregación Militar a la Embajada de España en Roma, adjudicado al ayudante de Oficinas Militares don Evodio Poza García por Orden de 2 de octubre de 1965 (D. O. núm. 229), que continuará en su anterior destino en el Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Por haber quedado vacante el destino de taquimecanógrafo en la Agregación Militar a la Embajada de España en Roma, se anuncia para proveerlo por elección entre suboficiales de las cuatro Armas combatientes, ayudantes del Cuerpo de Oficinas Militares y personal de la 4.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con arreglo a las normas contenidas en el Orden de 11 de abril de 1959 (D. O. núm. 85).

Las instancias de los solicitantes, en unión de las copias de las Hojas de Servicios o Libretas de los interesados y de los informes de éstos que se indican en las normas precitadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los peticionarios residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1939 («B. O. del Estado» número 243), S. E. el Jefe del Estado y

Generalísimo de los Ejércitos ha dispuesto que el teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Bretón Calleja, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, pase destinado al Alto Estado Mayor.
Madrid, 27 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 (D. O. núm. 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, al jefe, oficiales y suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Cruz de 1.ª clase, sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Capitán D. Ignacio Sánchez Ruiz, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Teniente D. Antonio Fernández Aguilrebengoa, de la misma.

Sargento D. Francisco Villar López, de la misma.

Otro, D. Manuel Martín García, de la misma.

Otro, D. Juan Pulido Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Bernardino Pérez Boyero, de la misma.

Cruz de 1.ª clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir a partir de la fecha que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Teniente D. Francisco Martínez-Esparza Valiente, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. A partir de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Pedro Fernández Aña, de la misma. A partir de 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Joaquín Ruiz Nieto, de la misma. A partir de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Antonio Fernández Aguilrebengoa, de la misma. A partir de 1 de julio de 1965.

Otro, D. José Herrero Alvarez, de la misma. A partir de 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Carlos Gabari Lebrón, de la misma. A partir de 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Isidoro Guillén Moraga, de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. José Hornero Baena, de la misma. A partir de 1 de julio de 1965.
Teniente auxiliar de Infantería don

Aquilino Iglesias Rodríguez, de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Pablo Toledo Pernia, de la misma. A partir de 1 de octubre de 1965.

Sargento D. Juan Vargas Cueto, de la misma. A partir de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Bernardino Pérez Boyero, de la misma. A partir de 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Juan Pulido Rodríguez, de la misma. A partir de 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Manuel Martín García, de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1965.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. José Morillo Galcerán, de la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra. A partir de 1 de julio de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de enero de 1965 (D. O. número 28), quedando por esta Orden ampliada la de 6 de agosto de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 178).

Capitán capellán D. Pedro Martínez Madrid, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. A partir de 1 de septiembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 224).

Teniente D. Alejo Valla Laureiro, de la misma. A partir de 1 de agosto de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 224).

Otro, D. Rafael Alvarez Veloso, de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de enero de 1964 (D. O. núm. 25).

Sargento D. Miguel Martín González, de la misma. A partir de 1 de julio de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 224).

Otro, D. Miguel Moyano Girón, de la misma. A partir de 1 de julio de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 224).

Otro, D. Miguel Mediavilla Jiménez, de la misma. A partir de 1 de julio de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de agosto de 1963 (D. O. núm. 184).

Otro, D. Antonio Oliva Hernández, de la misma. A partir de 1 de julio de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 224).

Otro, D. Jaime Ramos Díaz, de la misma. A partir de 1 de octubre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 18 de marzo de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 68).

Otro, D. Juan Huertas Bautista, de la misma. A partir de 1 de agosto de

1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 224).

Otro, D. José Cárdenas Cancedo, de la misma. A partir de 1 de agosto de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 224).

Otro, D. Manuel Chaín de Arriba, de la misma. A partir de 1 de agosto de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 18 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 272).

Otro, D. José González García, de la misma. A partir de 1 de julio de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 18 de octubre de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 239).

Otro, D. Juan Izquierdo Pérez, de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 20 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 266).

Otro, D. Antonio Lobo Méndez, de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 271).

Otro, D. José Jiménez Pardo, de la misma. A partir de 1 de octubre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 20 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 226).

Madrid, 27 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión de la adición de dos barras rojas a dos del mismo color que con el distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra posee, al teniente de Infantería D. Pedro Clavo Tortosa, con destino en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada».

Madrid, 27 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Bajas

Causa baja en el Ejército, a voluntad propia, a partir del día 20 de agosto de 1965, el cabo primero Pedro Cano Porras, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, pasando, a efectos exclusivos de señalamiento de pensión, a la situación de retirado, y a la militar que por su edad le correspondiera, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Se dispone el pase a la situación de retirado, que por cumplir la edad reglamentaria el día 21 de agosto de 1965 corresponde al cabo primero Moisés Jiménez Jiménez.

Este cabo causó baja en el Ejército por Orden de 11 de enero de 1955 (D. O. núm. 10), cuando destinado en el Regimiento de Infantería Soria número 9 fue licenciado, con arreglo al artículo 33 de la Ley de 15 de julio de 1952, por haber obtenido un destino civil, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma (Escala complementaria), plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Barcelona, anunciada de concurso por Orden de 3 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 203), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería (E. C.), D. Valentín Fontecha Valle, del Parque de Artillería de Barcelona (Destacamento de Ripollet).

Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de octubre de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Plácido Hernández Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 30, quedando en la situación de a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Ceuta.

Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del Ejército del volun-

tario Antonio Navarro López, del Regimiento de Artillería núm. 14, hijo de Antonio y María, natural de Peñaflores (Sevilla).

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 8 de octubre de 1965 ha fallecido en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra), el teniente de complemento de Artillería D. Justo Rodríguez Soto, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la citada Región Militar y plaza.

Madrid, 27 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente de complemento de Artillería D. Narciso García Mateo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 31 de octubre de 1912.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para ayudante de profesor de la 2.ª Sección (Transmisiones).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1965 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del 3.º Grupo.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1965 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de octubre de 1965, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Gabino del Hoyo Giménez, del Gobierno del Cuartel General del Sector del Sahara, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de octubre de 1965, el subteniente de Ingenieros D. Rafael Gavilán Alcalde, del Regimiento de Transmisiones núm. 2, para Cuerpo de Ejército, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 18 de septiembre de 1965 (D. O. número 215), y acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se expresan los sargentos de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan:

ZAPADORES

Al Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52

Don Manuel de Jesús Donaire Márquez, del Distrito de Sevilla, concedida prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales de verano, correspondiente a los meses de julio y agosto de 1966 y 1967.

TRANSMISIONES

Al Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Huesca» número 52

Don Juan José Pou Sánchez, del Distrito de Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 18 de septiembre de 1965 (D. O. número 215), y por no haber resultado aptos para Unidades de Montaña, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se expresan, los sargentos de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan.

TRANSMISIONES

Al Regimiento de Transmisiones número 2 para Cuerpo de Ejército

Don Máximo Blázquez Espinal, del Distrito de Madrid.

Al Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21

Don Luis Pérez Martín, del Distrito de Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



AUTOMOVILISMO

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento del voluntariado en el Ejército, se publica

La expulsión del Ejército del voluntario Mariano Bona Abenia, del Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, hijo de Mariano y Ramona, natural de Zaragoza. Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Baleares, anunciada en turno de libre elección por Orden de 22 de septiembre de 1965 (D. O. número 217), he designado al coronel auditor de la Escala activa D. Rafael Vaamonde Mallo, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 28 de octubre de 1965

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico que a continuación se relacionan:

Teniente coronel auditor (E. A.) don José Solís Ruiz, en situación de «Al servicio de otros Ministerios», en la 1.ª Región Militar y agregado a la Escuela de Estudios Jurídicos, siete trienios por llevar veintitún años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1958.

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1961.

Al mismo, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1964.

Comandante auditor (E. A.) D. Sebastián Montserrat Alsina, ayudante de campo del Auditor General don Enrique de Querol Durán, auditor de Guerra de la 4.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Capitán auditor (E. A.) D. Eduardo Carrión Moyano, de la Escuela de Estudios Jurídicos, tres trienios por llevar nueve años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Julio Irazo Domínguez, de la Dirección General de Fortificación y Obras de este Ministerio, cuatro trienios por llevar doce años de servicios desde su ascenso a sargen-

to, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Auditor General D. Juan Aguirre Cárdenas, Asesor Jurídico de este Ministerio, al comandante auditor de la Escala activa D. José Echevarría Rodríguez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Se nombra ayudante de campo del Auditor General D. Antonio de la Rosa Mayol, Juez Fogado Permanente en la 1.ª Región Militar, al comandante auditor de la Escala activa D. José Fernández Flores, a mis órdenes en la indicada 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de agosto último (D. O. número 193), he designado para director del Hospital Militar de Barcelona al coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis Leyda Rubio, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Queda sin efecto el destino adjudicado por Orden de 19 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 240), al comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jacinto Casero Muñoz, el cual continuará en su anterior situación y destino de la Academia de Caballería.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de jefes y oficiales del Cuer-

po de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se indica.

A percibir desde 1 de octubre de 1965

Coronel médico D. José Serrano Gómez, de la Jefatura de Sanidad de la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Otro, D. Antonio Delgado Cid, del mismo Centro que el anterior.

A percibir desde 1 de noviembre de 1965

Coronel médico D. Antonio Torres Salas, de la Jefatura de Sanidad de Ceuta y director del Hospital Militar de dicha plaza.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir de la fecha que para cada uno se indica.

A percibir desde 1 de octubre de 1965

Coronel médico D. Juan Hernández Jiménez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A percibir desde 1 de noviembre de 1965

Teniente coronel médico D. Agustín Bouthelie Saldaña, del Hospital Militar de Zaragoza.

Otro, D. Enrique Piqueras Menéndez, del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Otro, D. José Ibáñez Torrella, de la Jefatura de Sanidad de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Teniente coronel médico D. Enrique Ballester Ramón, del Hospital Militar de Valencia, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial o suboficial, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica.

A percibir desde 1 de julio de 1965

Comandante médico D. José Ruiz Morillo, del Servicio de Plaza de la 1.ª Región Militar.

A percibir desde 1 de noviembre de 1965

Teniente coronel médico D. Manuel Colella Lavera, de director del Hospital Militar de Pamplona.

Teniente auxiliar D. Emilio Ubiaga

Rivera, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Antonio Golpe Pernas, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Trinidad Martínez Zudaire, del Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Muzquiz Guembé, de la Compañía de Higiene de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Pérez Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Grupo de Sanidad Militar de la División Acorazada «Brunete».

Capitán médico D. Julián Hermoso Siles, de la Asistencia al Personal de Capitanía General de la 9.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Pedro Sanz Fernández, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1961.

Otro, D. José Granado Navarro, del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1965.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica

A percibir desde 1 de enero de 1964

Capitán médico D. José Torrent Faiges, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

A percibir desde 1 de marzo de 1965

Teniente médico D. Juan Gonzalo Marquina, de la Compañía de Higiene de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Carrión Armenteros, de la Academia General Militar.

Otro, D. Antonio Alonso Moreno, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Teniente de complemento D. Juan Romero Morales, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar, plaza de Jefe, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Practicante de primera D. Antonio Rivera García, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de octubre de 1948, Ley 54, de 23 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de octubre de 1951, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de octubre de 1954, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de octubre de 1957, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de octubre de 1960, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de octubre de 1963, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Jerónimo Escot Bonilla, de la 101 Comandancia de la Guardia Civil, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de octubre de 1959, Ley 54, de 23 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de octubre de 1952, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de octubre de 1955, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de octubre de 1958, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de octubre de 1961, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de octubre de 1964, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Agustín Antequera Palomino, de la Dirección General de la Guardia Civil, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de mayo de 1952, Ley 54, de 23 de julio de 1961 (D. O. número 169).

Al mismo, ocho trienios por llevar

veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de mayo de 1955, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de mayo de 1958, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de mayo de 1961, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de mayo de 1964, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Antonio Aranda Hernández, de la 236 Comandancia de la Guardia Civil, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de julio de 1956, Ley 54, de 23 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de julio de 1959, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de julio de 1962, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de julio de 1965, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Rafael Ruiz Cano, de la 105 Comandancia de la Guardia Civil, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1956, Ley 54, de 23 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1959, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1962, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1965, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Francisco Cubero Ortega, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1957, Ley 54, de 23 de julio de 1961 (D. O. número 169).

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1960, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, nueve trienios por llevar veintiséis años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1963, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Gerardo Núñez Díaz, de la 140 Comandancia de la Guardia Civil, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1957, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1960, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1963, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Antonio Peral Barrios, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1958, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1961, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1964, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Alejandro Labarga Callejo, de la 211 Comandancia de la Guardia Civil, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de enero de 1959, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de enero de 1962, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de enero de 1965, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Antonio Luna Morillas, de la 331 Comandancia de la Guardia Civil, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de febrero de 1962, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de febrero de 1965, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Santiago Esteban Rodríguez, de la 121 Comandancia de la Guardia Civil, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de abril de 1959, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. número 169).

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de abril de 1962, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de abril de 1965, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Isidro Gil González, de la 102 Comandancia de la Guardia Civil, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de abril de 1959, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de abril de 1962, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de abril de 1965, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Eliseo Manero Marín, de la Academia de Farmacia, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Arturo Esteller Badal, de la 144 Comandancia, de la Guardia Civil, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa desde 1 de abril de 1961, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de abril de 1964, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Millán Moyano Moyano, de la 107 Comandancia de la Guardia Civil, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de febrero de 1962, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de febrero de 1965, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Francisco Montero Moreno, de la 134 Comandancia de la Guardia Civil, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de febrero de 1962, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. número 169).

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de febrero de 1965, por la misma Ley que el anterior.

Otro, de segunda, D. Eusebio Gómez Gómez, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de marzo de 1954, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. número 169).

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de marzo de 1957, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de marzo de 1960, por la misma Ley que la anterior.

Al mismo, nueve trienios por llevar

veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de marzo de 1963, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Adolfo Balco Villar, de la 123 Comandancia de la Guardia Civil, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de octubre de 1959, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de octubre de 1962, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de octubre de 1965, por la misma Ley que el anterior.

Otro, de primera, D. Juan Heredia Pérez, de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de junio de 1962, rectificado el concedido por Orden de 23 de junio de 1964 (D. O. núm. 143), Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de junio de 1965, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Sandalio Buendía González, de la 104 Comandancia de la Guardia Civil, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de febrero de 1961, rectificado el concedido por Orden de 23 de junio de 1964 (D. O. núm. 143), Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de febrero de 1964, por la misma Ley que el anterior.

Otro, de segunda, D. Matías Montero González, de la 204 Comandancia de la Guardia Civil, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de mayo de 1958, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de mayo de 1961, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de mayo de 1964, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Lorenzo Pérez Pérez, de la 202 Comandancia de la Guardia Civil, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de febrero de 1960, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de febrero de 1963, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Juan Blanco Arribas, de disponible en la 6.ª Región Militar y

agregado al Regimiento de Zapadores número 8, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de febrero de 1957, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de febrero de 1960, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de febrero de 1963, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Tomás Calvo Vicente, de la 110 Comandancia de la Guardia Civil, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de mayo de 1960, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de mayo de 1963, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Juan González Fernández, de la 301 Comandancia de la Guardia Civil, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de marzo de 1961, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de marzo de 1964, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Fernando Rodríguez Chacón, del Hospital Militar de Ceuta, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de julio de 1959, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de julio de 1962, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de julio de 1965, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Simón Guerrero Vázquez, de la 321 Comandancia de la Guardia Civil, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de septiembre de 1962, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de septiembre de 1965, por la misma Ley que el anterior.

Otro, de primera, D. Antonio Tabárez Morales, de la Academia Especial de la Guardia Civil, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de septiembre de 1963, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. número 169).

Otro, D. Antonio Torrecilla Moro, de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, seis

trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de julio de 1960, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de julio de 1963, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. José Carrillo Díaz, de la 206 comandancia de la Guardia Civil, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de septiembre de 1965, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Otro, Luis Gómez Mezquita, de la Comandancia Móvil de la Guardia Civil, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de septiembre de 1965, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Otro, de segunda, D. Juan Velasco Calderón, del Grupo de Sanidad de la provincia del Sahara, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de enero de 1957, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. número 169).

Al mismo, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de enero de 1960, por la misma Ley que el anterior.

Al mismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de enero de 1963, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. José Robles Guerrero, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de junio de 1964, pertenece a la 205 Comandancia de la Guardia Civil y es rectificado el concedido por Orden de 23 de junio de 1965 (D. O. núm. 140), Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Otro, D. Indalecio Navarro Prado, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de abril de 1963, Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Otro, D. Carmelo García Monge, de la 207 Comandancia de la Guardia Civil, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de julio de 1961, rectificado el concedido por Orden de 13 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 186), Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de octubre de 1963, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Tomás Calderón Molina, de la 210 Comandancia de la Guardia Civil, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de enero de 1964, por rectificación al concedido por Orden de 3 de julio de 1963

(D. O. núm. 153), Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de enero de 1964, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Antonio Chamorro Fuentes, de la 106 Comandancia de la Guardia Civil, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de abril de 1961, rectificado el concedido por Orden de 3 de julio de 1963 (D. O. núm. 153), Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de abril de 1964, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Manuel Hernández Martín, de la 234 Comandancia de la Guardia Civil, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de mayo de 1961, rectificado el concedido por Orden de 3 de julio de 1963 (D. O. núm. 153), Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de mayo de 1964, por la misma Ley que el anterior.

Otro, D. Manuel Cabezas Domínguez, del Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 2.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de abril de 1960, rectificado el concedido por Orden de 3 de julio de 1963 (D. O. núm. 153), Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Al mismo, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de abril de 1963, por la misma Ley que el anterior.

Otro, de primera, D. Tomás Manzanos Fidalgo, de la 208 Comandancia de la Guardia Civil, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de abril de 1963, rectificado el concedido por Orden de 23 de junio de 1964 (D. O. núm. 143), Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Otro, D. Francisco Maldonado Portal, de la 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de abril de 1963, rectificado el concedido por Orden de 6 de junio de 1964 (D. O. núm. 129), Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. número 169).

Otro, D. Manuel Carrillo Díaz, de la 132 Comandancia de la Guardia Civil, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de agosto de 1963, rectificado el concedido por Orden de 23 de junio de 1963 (D. O. núm. 140), Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Otro, D. Diego Cuadrado Rivas, del 2.º Tercio de la Guardia Civil, seis

orientados por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa, a partir de 1 de octubre de 1963, rectificado el concedido por Orden de 23 de junio de 1964 (D. O. número 143), Ley 54, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel médico (Escala complementaria), con antigüedad de 5 de abril de 1952, al comandante médico de dicho Cuerpo y Escala D. José Madaría Garriga, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Antigüedad

Se modifica la Orden de 25 del actual (D. O. núm. 244), en lo que se refiere al brigada del Cuerpo de Sanidad Militar D. Domingo Flores Meilán, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en su actual empleo es la de 31 de marzo de 1963, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 91 de la Orden de 25 de enero de 1956 (D. O. número 25), quedando colocado en su Escala a continuación de D. José Plaza Morales.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 del actual, el brigada de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Vicente Arrocha Cáceres, en situación de reemplazo voluntario en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Bajas

Según comunica a este Ministerio la Autoridad Militar correspondiente, el día 18 de octubre de 1965 falleció en la plaza de Campo de San Pedro (Segovia) el comandante veterinario don Agapio Domínguez Domínguez, destinado en el Estado Mayor Central.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales veterinarios que a continuación se relacionan:

Comandante veterinario (E. A.) don Inocencio Arduña Payanes, de la Academia General Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Capitán veterinario (E. A.) don José Álvarez de Juan, del Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1965.

Otro, D. Francisco Abad Gavín, del Regimiento de Artillería núm. 21, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección existente en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, anunciada por Orden de 16 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 213), pasa destinado, con carácter voluntario, el capitán veterinario (E. A.) don Leopoldo Calleja Esteban, del Parque Central de Veterinaria Militar.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se ascienden al empleo de sargento primero, con an-

tigüedad de 18 de febrero de 1965, a los sargentos especialistas herradores que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo:

Sargento especialista herrador don Cesáreo Sagredo Izquierdo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Pedro Arizaleta Marcalain, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Juan Lifián Millán, del Centro de Instrucción de Reclutas número 4.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Ordenes de 3 de enero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 25 de octubre de 1965, a los maestros herradores forjadores del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, los que continuarán en su misma situación.

Don Martín Asenjo Contreras, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Don Juan Guzmán Berrocal, de la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Madrid, 28 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 23 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Ignacio Hernando Cardoso, del Centro de Fabricación de Ayudas a la Instrucción, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Academia de Ingenieros del Ejército

Teniente coronel de Artillería don Gonzalo Grijelmo García, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros don Ricardo Samaniego Bonilla, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. Juan de Dios Suazo González, adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Corbi Lafita, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Gaspar Abraham Seguí, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Morillo Bajón, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Sebastián Llinas Bas, adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Eduardo Cazorla Martínez, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Pando Fernández, distintivo.

Otro, D. Manuel Saenz de Cabezón y Chico, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Sergio Aranjó Troncoso, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Manuel Andújar Espino, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante capellán D. Manuel Fernández Franco, distintivo.

Capitán de Ingenieros D. José Samaniego Bonilla, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Guillermo Rosselló Ramonell, adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Alejandro Blanco, adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Llorente Tova, distintivo.

Academia de Intendencia

Teniente coronel de Intendencia don Arturo Muñoz Jiménez, adición de una barra azul a dos del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia D. Marcial de la Cilla Castañares, distintivo.

Otro, D. Honorato del Val Rojo, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Gutiérrez García, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Macario de Dios y de Dios, adición de una barra azul a dos del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Comandante veterinario D. José Alonso García, distintivo.

Comandante capellán D. Feliciano Martín López, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Intendencia D. Pablo Iranzo García, adición de una barra dorada en Distintivo que posee.

Otro, D. Eduardo Guillén Terea, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Segura Castro, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Atilano Lozano González, distintivo.

Otro, D. Agustín de Juan Martínez, distintivo.

Otro, D. Francisco Bergillos Mendiábal, distintivo.

Otro, D. Julio Frías-Labordeta, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Guillermo Guío Castañes, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Teófilo Álvarez Laín, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Comandante de Infantería D. Francisco Martín Rodríguez, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Alfonso Pueco Almonacid, adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Leandro Blanco González, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Félix de Paz Gamelo, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Varela Casas, adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Campins Roda, adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Espejo Saavedra-Anguita, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Emilio Tuñón Cruz, adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Andrés Polo Jiménez, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Gumersindo Aguado Llorente, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Lasso Rodríguez, distintivo.

Escuela de Aplicación de Intendencia

Coronel de Intendencia D. Manuel Losada Perujo, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Intendencia don Benito Cid de la Llave, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Benito Pellicer, distintivo.

Comandante de Intendencia D. Antonio Ruiz López, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Ramos Pereira, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Demetrio Fenech León, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Intendencia D. Mariano Martínez Yuste, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Agustín Coto Argüelles, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano Rodríguez de Velasco Sánchez Pacheco, distintivo.

Capitán médico D. Fernando González Callizo, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Escuela Central de Educación Física

Comandante de Infantería D. Luis del Olmo Obregón, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Federico Acevedo Laborda, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Comandante médico D. Antonio Villarreal González, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfredo Escalante Roldán, adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Manuel Castillo Cendoya, adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano Pérez-Ujena Sintus, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Matías Búez Pérez, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Arcadio García Fernández, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Eduardo Tejada Fernández, adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Aurelio Ancos Lain, adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Escuela Politécnica del Ejército

Coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Enriquez Larrondo, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Eduardo Lechuga González, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Santiago Compañ Visconti, adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Seijas Domínguez, distintivo y adición de una barra dorada.

Otro, D. Jorge Ozores Marquina, adición de una barra azul a otra del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Corral Saiz, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Cabrera Iturriagotia, adición de una barra azul a otra del mismo color y seis doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ricardo Arriero Cardiel, adición de una barra azul a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Valentín Pérez Pintado, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano Baratech Zalama, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. José Carnona y Pérez de Vera, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Fernández-España y Vigil, adición de una barra azul a otra del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Gutiérrez Cabeza, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Gutiérrez Benito, adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Jovino Díaz-Pedregal y Garea de Tuñón, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano Ferrero Campañero, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Santiago Noreña de la Cámara, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ignacio del Riego Fernández, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Mariano de Páramo Velasco, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Jiménez Montoya, adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Ibáñez Pérez, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Marcial Espinosa Cilla, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Andrés Jiménez, adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Eduardo Aguinaga Moreno, adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Saleta Sanabria, adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Corella Marquina, adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Fructuoso Ortega Sanz, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Juan López Muñios, adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ricardo de la Fuente Santacana, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Lamsac Samper, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Alfonso Fernández Fournier, adición de una barra azul a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Mariano Norte Ramón, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Victoriano San Pablo de la Rosa, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Ruiz López-Rúa, adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Jiménez Arana, adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Tomás Baudín Sánchez, adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfredo Díaz Beltrán, adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Francisco Aguilar Bartolomé, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Emilio Motilva Harri, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel González Alvarez, adición de una barra azul a cua-

tro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por una dorada.

Otro, D. Juan Muzquiz Ayala, adición de una barra azul a otra dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José de la Lastra González de Castilla, adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Jofre Ferrer, distintivo.

Otro, D. Miguel Fe Serra, distintivo.

Otro, D. Carlos Bordonado Lacambra, distintivo.

Otro, D. Jaime Moneva Moneva, distintivo.

Comandante de Artillería D. José Blanco Merino, distintivo.

Madrid, 27 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O.» número 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan y adición de barras a los mismos, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Regimiento de Infantería Guadalajara número 20

Sargento de Infantería D. Virgilio González Catalán. Distintivo de Regulares de Infantería.

Regimiento de Infantería Murcia número 42

Coronel de Infantería D. Benito Gómez Oliveros. Distintivo de La Legión con adición de tres barras rojas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 17

Sargento de Infantería D. Pascual Alcázar Pérez. Distintivo de Regulares de Infantería.

Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Capitán médico D. Julio Jiménez Sánchez. Distintivo de La Legión.

Capitán veterinario D. Teodoro de la Fuente Barrera. Distintivo de La Legión.

Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Capitán de Infantería D. Albino Fernández Domínguez. Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Ramón Moya Ruiz. Distintivo de La Legión.

Sargento primero especialista don José Pocho Pérez. Distintivo de La Legión.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Teniente de Infantería D. Luis Martín Pinillos Prescott. Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento de Infantería D. Fernando Pérez García. Distintivo de Regulares de Infantería.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Capitán de Infantería D. Luis Arcos López. Adición de tres barras rojas a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por una dorada.

Otro, D. Enrique Bello Lledó. Distintivo de Regulares de Infantería.

Teniente de Infantería D. José Tormo Rico. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Manuel Castaño Jiménez. Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento de Infantería D. Juan Bermejo Rodríguez. Adición de cuatro barras rojas a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Anselmo Melchor de los Reyes. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. José Naranjo Rodríguez. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Domingo Moyano Santos. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Carlos Escobar Rico. Distintivo de Regulares de Infantería.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Comandante de Infantería D. Demetrio García Manuel. Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Alfonso Pérez Bascarán. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. José de la Fuente Sainaniego. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Luciano Trigo Encinas. Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento de Infantería D. José Cabello Rojas. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Manuel Mesa Pérez. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Antonio Alfaro Rubio. Distintivo de Regulares de Infantería.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Capitán de Infantería D. Ramón Martín Casaña. Distintivo de Regulares de Infantería.

Teniente de Infantería D. Pedro Calderón Díaz. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Antonio Gil Muley. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Juan Ibarra Lechuga. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Benedicto González Montero. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Manuel Legaz García-Bermejo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Francisco Margullón Teja-

da. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Manuel Sierra Ginel. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Emiliano Blanco Pastor. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Juan Andrés Hernández. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Luis Rivero Moreno. Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento de Infantería D. Severiano Castro Canoura. Distintivo de Regulares de Infantería.

Madrid, 27 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Por hallarse comprendidos en la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se concede el distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y de Esquiador-Escalador y adición de barras a los mismos al personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Intendencia D. Alfonso Llorente Castañeda, de la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar. Distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Sargento de Infantería D. Antonio Murillo Romero, de la Inspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Estado Mayor de la División de Montaña, «Navarra» núm. 62

Teniente coronel de Intendencia don Julio Contreras Pozas, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Capitán médico D. Manuel Yanguas Hernández, adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Oficinas Militares don Victoriano Olaizola Caminoa, adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Victorino Echaurre Goni, adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Benito Allí Lacruz, adición de una barra verde a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. José Moraza Olite, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Teniente auxiliar de Infantería don Emilio Gómez Rueda, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Teniente auxiliar de Intendencia don Julio Ulloa Meirinho, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, de-

biendo sustituir todas ellas por una dorada.

Ayudante de Oficinas Militares don Miguel Fernández Bernabé, adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Sargento primero de Infantería don Mario Sánchez Vidal, adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee.

1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

Capitán de Infantería D. Ricardo Mercado Pérez de Isla, adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Otro, D. Alberto Solchaga Sagües, adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. José Ardanaz Ciganda, adición de dos barras verdes a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Luis Osle Guerenlain, distintivo de Montaña y adición de cuatro barras verdes.

Teniente auxiliar de Infantería don Lino Villaverde Campos, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Brigada de Infantería D. José Rojo Carabajo, adición de nueve barras verdes a una del mismo color y otra dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por dos doradas.

Sargento primero de Infantería don Francisco Rubio Marín, adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Otro, D. Porfirio Sanz Sanz, adición de tres barras verdes a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Germán Ymirizaldu, adición de una barra dorada a tres del mismo color y una verde que con el distintivo posee.

Otro, D. José Gutiérrez Unceta, adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Alberto Blanco Arín, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Otro, D. José San Miguel Pedrosa, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

Teniente coronel de Infantería don Dionisio Bartret Aires, adición de seis barras verdes a dos del mismo color

que con el distintivo de Esquiador-Escalador posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Capitán auxiliar de Infantería don Gumersindo López Encina, adición de once barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas las verdes por tres doradas.

Teniente auxiliar de Infantería don Agustín Asiain Garcés, adición de nueve barras verdes a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir diez verdes por dos doradas.

Otro, D. Vicente Díez Rojas, adición de una barra dorada a tres del mismo color y una verde que con el distintivo posee.

Sargento primero músico D. Vicente Mestre Nadal, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Alberto Rodríguez Mofibas, distintivo de Montaña y adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Infantería D. Emilio García de la Herrera, distintivo de Esquiador-Escalador y adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Tomás Casado Prieto, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Julián Manzanares Armas, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Félix Juarros Alonso, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Navarra» núm. 62

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Antonio Golpe Pernas, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Sargento de Sanidad Militar D. José Parapar Lago, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Secundino González Díez, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Sargento primero de Sanidad Militar D. Angel Pellejero López, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Unidad de Automóviles de la División de Montaña «Navarra» núm. 62

Capitán de Infantería D. Enrique Cabrerizo Gavín, distintivo de Montaña y adición de una barra dorada y dos verdes.

Teniente de Infantería D. Francisco Horrillo Cardero, distintivo de Montaña y adición de tres barras verdes.

Regimiento de Artillería de Montaña número 24

Teniente coronel de Artillería don José Lasanta Ruiz-Navarro, adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Francisco Querol Ruiz, adición de una

barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Capitán de Artillería D. José Solchaga Sagües, adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Capitán auxiliar de Artillería don Antonio Alonso Blanco, adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir todas ellas por una dorada.

Madrid, 27 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen, al jefe, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» número 11

Sargento de Infantería D. Eugenio Rodríguez Robledano. Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Rodríguez Hermosa. Adición de cuatro barras rojas en distintivo que posee.

Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4

Comandante de Caballería D. Manuel Brenes Moliner. Adición de tres barras rojas a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Joaquín López García. Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Sánchez de Pazos. Adición de una barra roja a cuatro el mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco por una dorada.

Teniente auxiliar de Caballería don Buenaventura Bernabé Antolín. Adición de una barra roja a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Manuel Portillo Gañán. Adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Regimiento de Caballería Blindada Villaviciosa núm. 14

Sargento primero de Caballería don Tubal Giraldo Gallardo. Adición de una barra dorada a otra del mismo color y tres rojas que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Agustín Pericet López. Adición de dos barras rojas a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo po-

see, debiendo sustituir cinco rojas por una dorada.

Madrid, 27 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1943 (D. O. núm. 162) se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma a los jefes, oficiales, suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Teniente coronel de Infantería don Mariano Amoribieta Martí, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. Cruz de segunda clase.

Otro, D. Ricardo de Benito y de la Llave, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Cruz de segunda clase.

Comandante de Intendencia D. José Arriola Martín, ayudante de campo del Intendente de Ejército D. Gonzalo González González. Cruz de segunda clase.

Capitán de Infantería D. José Gutiérrez Montes, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. Cruz de primera clase.

Otro, D. Francisco Fernández-Traipiella Martínez, de la misma. Cruz de primera clase.

Otro, D. Luis Gisbert Beneyto, de la misma. Cruz de primera clase.

Capitán veterinario D. Pablo González García, de la misma. Cruz de primera clase.

Capitán de la Guardia Civil D. Alfonso Rey Vázquez, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de primera clase.

Teniente de Infantería D. José García de Frías, de la Escuela Militar de Montaña. Cruz de primera clase.

Otro, D. Juan Osuna Rey, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Cruz de primera clase.

Teniente auxiliar de Intendencia don Manuel Losada Mielgo, de la Escuela Militar de Montaña. Cruz de primera clase.

Teniente de la Guardia Civil D. José Laín Muñoz, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de primera clase.

Otro, D. Joaquín González Jaén, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de primera clase.

Otro, D. Celestino Martín González, del mismo. Cruz de primera clase.

Sargento de Infantería D. Amador Pérez Prieto, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. Cruz de primera clase.

Cabo músico, asimilado a sargento, Juan Vieites Iglesias, de la 2.ª Agru-

ción de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Bescos Tolosana, de la misma. Cruz de primera clase.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Teniente coronel de Infantería don Felipe Fernández-Vicario y Ponce de León, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Cruz de segunda clase, a partir de 1 de abril de 1965.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Julio Olarte Galarreta, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de segunda clase, a partir de 1 de julio de 1965.

Comandante de Infantería D. Manuel Ojanguren Alvarez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Cruz de segunda clase, a partir de 1 de abril de 1965.

Otro, D. Carmelo Royo Marín, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52. Cruz de segunda clase, a partir de 1 de febrero de 1965.

Otro, D. Abelardo Romay Fontecha, de la misma. Cruz de segunda clase, a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Joaquín Ramos Pérez, de la misma. Cruz de segunda clase, a partir de 1 de agosto de 1965.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos García Ruiz, de la Escuela Militar de Montaña. Cruz de primera clase, a partir de 1 de abril de 1965.

Capitán de Infantería D. José Mayoral Davalos, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. Cruz de primera clase, a partir de 1 de abril de 1965.

Capitán veterinario D. José Sádaba Pardo, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Cruz de primera clase a partir de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Fernando Gutiérrez Gutiérrez, de la misma. Cruz de primera clase, a partir de 1 de mayo de 1965.

Capitán de la Guardia Civil D. Antonio Narváez González, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de primera clase, a partir de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Florencio Peral Andrial, del mismo. Cruz de primera clase, a partir de 1 de octubre de 1965.

Teniente de Infantería D. Gonzalo Méndez Morcádo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Cruz de primera clase, a partir de 1 de marzo de 1965.

Otro, D. Amadeo Pastor Aso, de la misma. Cruz de primera clase, a partir de 1 de abril de 1965.

Otro, D. Melchor Pérez Fernández, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51. Cruz de primera clase, a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Alfonso Cerdán Bandres, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52. Cruz de primera clase, a partir de 1 de abril de 1965.

Otro, D. José García de Frías, de la Escuela Militar de Montaña. Cruz de primera clase, a partir de 1 de julio de 1965.

Teniente auxiliar de Infantería don Ricardo Díez Iniguez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. Cruz de primera clase, a partir de 1 de octubre de 1965.

Teniente de Artillería D. Victorino Martínez Sanjuambenito, de la Escuela Militar de Montaña. Cruz de primera clase, a partir de 1 de octubre de 1965.

Teniente músico director D. Tomás Asiain Magaña, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Cruz de primera clase, a partir de 1 de septiembre de 1965.

Subteniente músico D. Eugenio Alemany Martín, de la misma. Cruz de primera clase a partir de 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Urbano Aldea Berasain, de la misma. Cruz de primera clase, a partir de 1 de septiembre de 1965.

Brigada músico D. Manuel Romero Bru, de la misma. Cruz de primera clase, a partir de 1 de octubre de 1965.

Sargento músico D. Benito Abárzuza Ros, de la misma. Cruz de primera clase, a partir de 1 de octubre de 1965.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo que disfruten, a percibir a partir de las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Cabo músico, asimilado a sargento, Juan Vieites Iglesias, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Cruz de 1.ª clase, a partir de 1 de julio de 1965.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)

Teniente coronel de Infantería don Arturo Asensio Ponceñiz, de la Comisión Liquidadora del Batallón de Cazadores de Montaña Madrid, número XXXI. A partir de 1 de julio de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 10 de enero de 1964 (D. O. núm. 11).

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Justo Martín Olmedo, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de marzo de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 30 de octubre de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 252).

Capitán de Infantería D. Jesús Sargadón Goni, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. A partir de 1 de agosto de 1965, aneja a la Cruz con-

cedida por Orden de 10 de enero de 1964 (D. O. núm. 11).

Otro, D. Salvador Hernando Díaz, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. A partir de 1 de noviembre de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de enero de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 13.)

Capitán de la Guardia Civil D. Quirico Ortega Madurga, del mismo. A partir de 1 de marzo de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 1 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 278).

Teniente auxiliar de Infantería don Amador Sánchez Hernández, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9. A partir de 1 de julio de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 26 de octubre de 1953 (D. O. número 241).

Sargento primero de Ingenieros don José Puga Pérez, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de octubre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 273).

Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º)

Teniente coronel de Infantería don Mariano Parellada Bellod, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de marzo de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 12 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 280).

Capitán de Infantería D. José Moll Pons, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. A partir de 1 de febrero de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 7 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 251).

Otro, D. Alfonso Gómez Aguera, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de agosto de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 24 de abril de 1957 (D. O. núm. 99).

Capitán de Ingenieros D. Arturo Giner Gallardo, de la misma. A partir de 1 de octubre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 10 de febrero de 1958 (D. O. núm. 45).

Capitán veterinario D. Manuel Ramis Verger, de la misma. A partir de 1 de abril de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 263).

Brigada de Banda de Infantería don Quirino Lerones Fontecha, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52. A partir de 1 de julio de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 20 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 266).

Pensión del 30 por 100 del sueldo que disfrute, aneja a la Cruz concedida por la Orden que se cita. A percibir a partir de la fecha que se señala (como comprendido en el apartado d) del artículo 1.º)

Practicante de primera de Sanidad Militar D. José Chaparro Ogazón, de

la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de octubre de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 263).

Pensión del 40 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan. A percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º)

Teniente coronel médico D. José Serrano Vicens, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de abril de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 20 de febrero de 1950 (D. O. núm. 51).

Capitán de Infantería D. Mariano Alonso Tomillo, de la misma. A partir de 1 de julio de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 254).

Otro, D. Victorino Gómez Lucas, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51. A partir de 1 de marzo de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 10 de abril de 1950 (D. O. núm. 88).

Teniente auxiliar de Infantería don Eudocio Gallego Bermejo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. A partir de 1 de marzo de 1965, aneja a la Cruz concedida por Orden de 9 de marzo de 1953 (D. O. núm. 58).
Madrid, 27 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Libre elección.

Para comandantes de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de nueva creación, existentes en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo que a continuación se indican, para segundos jefes de las mismas.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.—Una de comandante.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.—Una de comandante.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Una de comandante.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de comandante.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.—Una de comandante.

En la Base de Parques y Talleres de

Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Una de comandante.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza.—Una de comandante.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Una de comandante.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.—Una de comandante.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.—Una de comandante.

En la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.—Una de comandante.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos para efectos de petición de estas vacantes.

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Deberán remitir una instancia acompañada de la Ficha-resumen por cada una de las vacantes que soliciten ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Para teniente de la Escala auxiliar, de cualquier Arma, existentes en las Unidades de Automovilismo que a continuación se indican, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

En la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Una de teniente.

En la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.—Una de teniente.

Preferencia por Armas: Infantería, Caballería, Ingenieros y Artillería.

No podrán solicitarlas aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir estos destinos durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 15, 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de capitán de cualquier Arma u oficial de Oficinas Militares, diplomado en Cifra, existente en el Gabinete de Cifra de la Jefatura del Ejército del Norte de África. No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante un plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.
Madrid, 27 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Escala de complemento

Retiros

La Orden de 25 de los corrientes (D. O. núm. 245), por la que pasaba a situación de retirado el capitán de complemento de la Guardia Civil don José Cordero Vigario, se entenderá rectificada en el sentido de que los beneficios que otorga la Ley es la de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55), y no la que figura en dicha Orden.
Madrid, 29 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL, se publican treinta y dos páginas, conteniendo tres re-laciones de pensiones actualizadas.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

OCTAVO DEPOSITO DE SEMENTALES

A las doce horas del próximo día 4 de noviembre se procederá, en el expresado Depósito (Cuartel de San Marcelo), a la venta en pública subasta de tres caballos de tiro.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

León, 27 de octubre de 1965.

Núm. 833. (Urgente.) P. 1-1

PATRONATO DE CASAS MILITARES DEL EJERCITO DE TIERRA

Anuncio

Se recuerda a los peticionarios de vivienda en propiedad, de este Patronato de Casas Militares, que deben cumplir con lo establecido en la circular de 1 de febrero de 1963, en lo que se refiere a poner en conocimiento de la Gerencia de este Organismo las variaciones de domicilio, situación y destino de aquéllos, cuando dichos cambios se produzcan, con objeto de facilitar la comunicación a los interesados de escritos, circulares, etc.

Madrid, 29 de octubre de 1965.

Núm. 830 P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34

Necesitando adquirir este Establecimiento, por contratación directa, nueve alternadores trifásicos de 10 Kva., se admiten ofertas en sobre lacrado, con las indicaciones de «Expediente núm. 61», que se entregarán en la Jefatura del Detall hasta las doce horas del día 15 del próximo mes de noviembre.

Los pliegos de condiciones técnico-legales en la Jefatura del Detall. Madrid, 28 de octubre de 1965.

Núm. 835 P. 1-1

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 7.ª REGION MILITAR

Anuncio

Por haber sido anulado el concurso público celebrado el día 24 de septiembre último para adjudicación de la obra «Proyecto de adaptación de locales para Escuela de Químicos Artilleros Polvoristas en el Parque de Valladolid», núm. 1.658, del L. de C. e I., por un importe de ejecución material de 3.167.790,86 pe-

setas, se anuncia nuevamente para la adjudicación de las citadas obras.

La Junta para la adjudicación quedará constituida a las doce horas del día 6 de diciembre próximo en la Comandancia de Obras, calle General Almirante, núm. 1 (Valladolid), y terminada la lectura del presente anuncio y pliegos de condiciones, y durante un plazo de media hora los ofertantes entregarán al presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, bajo sobre cerrado.

Todos los documentos relacionados con este concurso público están a disposición de los señores ofertantes en la Secretaría de la indicada Comandancia.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 27 de octubre de 1965.

Núm. 834. (Urgente.) P. 1-1

SEPTIMO DEPOSITO DE SEMENTALES

Subasta de ganado

El día 16 del próximo mes de noviembre, a las once horas, se procederá en este Cuartel, sito en Caballerizas Reales, núm. 1, de esta plaza, a la venta en pública subasta de cuatro caballos sementales de desecho, siendo el importe del presente anuncio, y 25 pesetas por cada semoviente para el vocador, de cuenta de los adjudicatarios.

Córdoba, 27 de octubre de 1965.

Núm. 832 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Anuncio

El día 30 de noviembre próximo, a las diez horas, en los locales de esta Junta, se celebrará subasta para la enajenación de 25 lotes de diverso material inútil (cámaras móviles, horno crematorio, máquina de blanquear, grupo moto-homba, grupo electrógeno, grupo moto-compresor, máquina copiladora, máquina machibradora, máquina de taladrar, chatarra de hierro: latón, acero, cuero, lana, trapo de algodón, lana kuki), perteneciente a Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Comandancia General.

Las ofertas, en quintuplicado ejemplar, se redactarán con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana al alza durante el término de quince minutos, precisamente en-

tre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Entre la documentación a presentar será imprescindible una certificación expedida por el Estado Mayor de este Ejército, acreditativa de la buena conducta del licitador, y otra expedida por el Gobierno General de estas plazas de soberanía relativa a los antecedentes morales y político-sociales del mismo. Cuando las proposiciones sean formuladas por representantes o apoderados, las referidas certificaciones deberán alcanzar tanto a éstos como a las firmas representadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los oferentes en la Secretaría de esta Junta.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domicilio calle núm. teléfono con Documento Nacional de Identidad (se reseña este documento) en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en la Prensa local, DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta, para enajenación de diverso material inútil e in desuso, perteneciente a Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Comandancia General, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece las siguientes cantidades por cada uno de los lotes que a continuación se expresan:

Lote núm. (pesetas) (en letra y número),

Lote núm. (pesetas) (en letra y número),

y así sucesivamente cuantos lotes les interese.

3.º Que el pliego de ofertas se une resguardo que importa (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

Al Sr. Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso por los adjudicatarios.

Melilla, 27 de octubre de 1965.

Núm. 831 P. 1-1